GOBIERNO REGIONAL TACNA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE SALUD
HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA
LEY N° 27867, 27902 Y 28013

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 474 -2026-DIREC.EJEC.HHUT-DRS.T/G.R.TACNA

Tacna, 09 JUL 2026

VISTO:

El Registro N°9808, que contiene el INFORME N°042-2026-DPTO.FARMACIA-DIREC.EJEC.-HHUT/DRS.T/GOB.REG.TACNA; y,

CONSIDERANDO:

Que, la **Ley 26842 Ley General de la Salud**, establece que la salud es la condición indispensable de desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo de interés público su proyección y responsabilidad del Estado vigilarla y promoverla, dado el carácter irrenunciable del derecho a la salud;

Que, con **Resolución Ministerial N° 476-2023/MINSA** se aprobó la Norma Técnica de Salud N°202-MINSA/DIGEMID – 2023 "Norma Técnica de Salud para la Organización y Funcionamiento de los Comités Farmacoterapeúticos a Nivel Nacional", cuyo objetivo es regular la conformación, funcionamiento, facultades y responsabilidades de los Comités Farmacoterapeúticos en los establecimiento de salud en el segundo y tercero nivel de atención en todo el país;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.3 de las Disposiciones Generales contenidas en la Norma Técnica en referencia, los Comités Farmacoterapeúticos son instancias técnicas de carácter permanente y naturaleza funcional, que se encargan de promover la racionalidad del uso de los medicamentos, dependen directamente de la autoridad de mayor rango en la institución o establecimiento de salud donde se conforme;

Que, según lo establece la norma, en el numeral 6.1.4 de las Disposiciones Específicas, es necesario prolongar el tiempo de vigencia del comité farmacoterapeútico por el período de los años 2026-2027, formalizándose con la expedición del correspondiente acto resolutivo, a fin que dentro del marco legal vigente sus miembros cumplan con dicho encargo;

Que, mediante Informe N°042-2026-DPTO.FARMACIA-DIREC.EJEC.-HHUT/DRS.T/G.R.TACNA de fecha 30 de junio del 2026, emitido por el Jefe del Departamento de Farmacia de HHUT, solicita la conformación del Comité Farmacoterapeútico del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, periodo 2026-2027, haciendo llegar la nueva propuesta para su respectiva aprobación mediante el acto resolutivo correspondiente;

Con la aprobación de la Dirección Ejecutiva y visación del Jefe del Departamento de Farmacia del Hospital Hipólito Unanue de Tacna; se dispone emitir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad a las consideraciones expuestas y con las facultades establecidas en el Manual de Organización y Funciones, aprobados mediante la Resolución directoral N°089-2015-ORG-OPE-DIRECC.EJEC-HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 19 de febrero de 2015, norma que estipula como FUNCIONES ESPECIFICAS, en el literal r) Expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia; en concordancia con el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, T.U.O. de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N°27867; Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus modificatorias según Leyes N°27902, 28013 y 29053 y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución Directoral N°270-2024-ETARRHH-OEGDRRHH-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNA;

GOBIERNO REGIONAL TACNA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE SALUD
HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA
LEY N° 27867, 27902 Y 28013

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 474 -2026-DIREC.EJEC.HHUT-DRS.T/G.R.TACNA

Tacna, 09 JUL 2026

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR EL "COMITÉ FARMACOTERAPEÚTICO DEL HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA - PERÍODO 2026-2027", el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
MÉD. FREDY ZEA O'PHELAN CAMPOS	Presidente
Q.F. JOSÉ ANTONIO VELA VELARDE	Secretario
Q.F. DIEGO ALFREDO MENDOZA FIGUEROA	Miembro
MÉD. JAVIER OSCAR LANCHIPA PICOAGA	Miembro
MÉD. HENRY EFRAIN CALLIRI MAMANI	Miembro
MÉD. AMILCAR LUIS TINOCO SALAZAR	Miembro
MÉD. CARLOS ALBERTO SAENZ CORDOVA	Miembro
MED. GERSON ROBERTO GOMEZ ZAPANA	Miembro

V°B° Departamento de Farmacia

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que las distintas Unidades Orgánicas competentes de la Institución brinden el apoyo necesario al Comité Farmacoterapeútico conformado para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Oficina de Administración, para que a través de la Unidad de Recursos Humanos cumpla con notificar a los miembros del Comité conformado y otras instancias administrativas para los fines de Ley.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución Directoral en la página Web de la Institución (www.hospitaltacna.gob.pe), en cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Modificatoria.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE

DIRECCIÓN EJECUTIVA - HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA - DIREC. DE TACNA

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA

MED. EDDY R. VICENTE CHOQUE
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HHUT
CMP N°46126 RNE N°33581

ERVCh/gmbh
Cc. Arch